

Observación F64

F64: "SU DECLARACIÓN HA SIDO SELECCIONADA A OBJETO DE REVISAR EL CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO POSITIVO DECLARADO EN EL CÓDIGO [645] DEL FORMULARIO 22 (OBSERVACIÓN F64)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 195, 227, 624, 643, 645, 800, 801, 803, 804, 901, 903, 904
Explicación	Se ha seleccionado su declaración a objeto de revisar el monto del capital propio tributario declarado en el código 645, dado que se han detectado inconsistencias en su determinación.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de Reversión.- Libro FUT.- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.- Libro de Inventarios y Balances.- Otros Libros de Contabilidad.- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.- Ajustes a la Renta Líquida.
Validación 1	Verifique que el monto declarado como Capital Propio Tributario Positivo, sea igual al monto determinado considerando el saldo del Capital Propio Tributario (Positivo y Negativo) del F22 del AT anterior (código [645] y [646]), más lo declarado en el código [643] como RLI, más el monto declarado como Base imponible de Impuesto Único [195], menos los retiros declarados en F1886 (retiros efectivos, excesos de retiros), menos los gastos rechazados no gravados con la tributación del artículo 21 [624], más los Dividendos reajustados Exentos, no renta, y Afectos a Global Complementario o Adicional (F1884 y/o F1885), más los beneficios reajustados, exentos, no constitutivos de renta y afectos a Global Complementario (F1817-1818) y más la inversiones recibidas con cargo a utilidades afectas, exentas, y no renta (F1821). Además verifique si las diferencias existentes se ajustan a normas contables y tributarias.
Solución 1	Si el valor informado no es coincidente con el monto recalculado de acuerdo a las instrucciones anteriores, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración y registre el valor correcto en dichos códigos.